

# CONVOCATORIA



## Para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

El Gobierno del Municipio de Culiacán, Sinaloa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111 y 125 Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10, 18, 19, 21, 34, y 35 de la ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2o, 3o, 4o, 14, 15, 16, 17, 18 fracción XIII y Párrafo Segundo, 20, 24 y 28 del Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa, a través del Presidente Municipal

### Convoca

A los sectores público, social y privado; a los pueblos y comunidades indígenas establecidas en el del Municipio de Culiacán, Sinaloa; a las distintas organizaciones representativas de los sectores obreros, campesinos y grupos populares; a las instituciones académicas, profesionales, de investigación y demás sectores interesados a postularse para formar parte del **Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa**; en adelante COPLADEM, por sus siglas, órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación del desarrollo.

Selección de los vocales ciudadanos a quienes se refiere esta convocatoria se hará bajo las siguientes:

### Bases

**Primera.** Podrán postularse a título individual o por medio de alguna entidad pública, social o privada, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad al día de presentar su documentación (anexar INE o acta de nacimiento);
2. Ser habitante del municipio de Culiacán, Sinaloa; con residencia no menor a un año (anexar comprobante de domicilio);
3. Poseer conocimientos relativos al desarrollo municipal, planeación, desarrollo urbano, desarrollo económico, finanzas públicas, medio ambiente, desarrollo social del municipio de Culiacán, Sinaloa; .
4. Anexar curriculum vitae, acompañado de la documentación que respalde su experiencia sobre los temas mencionados en el punto anterior; Exponer en un máximo de una cuartilla el área en la que puede contribuir al desarrollo del municipio de Culiacán, Sinaloa; (carta de exposición);
5. Carta de bajó protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
  - a) No ser al momento de la postulación dirigente de algún partido político o líder sindical o con comisiones dentro del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa;
  - b) No haber sido funcionario en los dos últimos años previos a esta convocatoria;
  - c) No tener relación o parentesco consanguíneo o afinidad hasta el cuarto grado con el presidente municipal de Culiacán, Sinaloa; y demás integrantes del cabildo; y,
  - d) No haber sido candidata o candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años.
6. Tratándose de participantes en representación de instituciones educativas, organismos de profesionistas, de investigación, de empresas, de jóvenes, de inclusión, de mujeres, género indistinto, agrupaciones sociales o indígenas, cámaras de industria, comercio o empresariales, barras o colegios de profesionistas y asociaciones civiles, solo podrán recibirse postulaciones de quienes los presiden, representan legalmente o dirigen; y,
7. De ser miembro activo de alguna asociación o sociedad civil legalmente constituida, presentar constancia emitida por el representante legal en la que se le designa para participar en el COPLADEM.

**Segunda.** Las propuestas y la documentación respectiva, deberán ser dirigidas al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y entregadas en sus oficinas en planta baja del Palacio Municipal, sito en avenida Álvaro Obregón, S/N, Centro, Culiacán Rosales, Sinaloa; en horario de 09:00 a 15:00 horas o en el correo electrónico: [secretariadelayuntamiento@culiacan.gob.mx](mailto:secretariadelayuntamiento@culiacan.gob.mx).

**Tercera.** El periodo de recepción de las propuestas y registro será del martes 21 cerrándose la presente convocatoria el día miércoles 22 de enero del año 2025, a las 15:00 horas.

**Cuarta.** La información y documentación será considerada confidencial por lo que será resguardada garantizando la protección de los datos personales, al momento en que se determine el resultado de la elección únicamente se publicarán los nombres y cargos de las personas que fueron seleccionadas en página oficial.

**Quinta.** Los cargos ocupados, tanto por ciudadanos, como por los servidores públicos para la operación del COPLADEM, tendrán el carácter de honoríficos; por lo que, no se otorgará remuneración económica o alguna contraprestación.

**Sexta.** La Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa; remitirá a la Comisión de Participación Ciudadana, los expedientes de las postulaciones, para su análisis, discusión y dictaminación, así como su posterior remisión al Pleno Municipal, para su aprobación final. Las personas seleccionadas para integrar el COPLADEM, serán notificadas mediante constancia de acreditación y se les informará el lugar, fecha y hora para la toma de protesta.

**Séptima.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la **Comisión** de Participación Ciudadana, en coordinación con el Secretario del Ayuntamiento.

**Octava.** Publíquese la presente convocatoria en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa y en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 20 días del mes de enero del 2025.

Informes

Secretaría del Ayuntamiento de Culiacán

Teléfono: +52 (667) 7580101

**CAPITAL  
DE BIENESTAR**